

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se personó el día veinte de julio de dos mil dieciséis, en la clínica dental, cuyo titular era [REDACTED] de NIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] Peñíscola (Castellón).

La visita tuvo por objeto la inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, con número de registro N-12/0065 y cuya comunicación de inscripción (DCL1) fue concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 05 de mayo de 1994.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación consta de las siguientes salas y equipos:

Sala 1. Dental intraoral.

- En la sala se encuentra un equipo de radiología dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA. _____
- El equipo no dispone de tubo y se encuentra inutilizado. _____
- Las paredes y puertas de acceso a la sala desde el pasillo general son convencionales. _____

SEGURIDAD

CLÍNICA DENTAL

- El acceso desde el pasillo general está señalizado como zona vigilada según norma UNE 73.302. _____
- El equipo dispone de cable de disparo de longitud mayor a 2 metros para efectuar las exploraciones. _____
- La sala colinda lateralmente con pasillo, sala 2, vivienda contigua y calle; en la parte superior con vivienda y en la inferior local comercial. _____

Sala 2. Dental intraoral.

- En la sala se encuentra un equipo de radiología dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie E03140 con condiciones máximas de funcionamiento de 55 kVp y 8 mA que alimenta a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] y número de serie 6155. _____
- Las paredes y puertas de acceso a la sala desde el pasillo general son convencionales. _____
- El acceso desde el pasillo general está señalizado como zona vigilada según norma UNE 73.302. _____
- El equipo dispone de cable de disparo de longitud mayor a 2 metros para efectuar las exploraciones. _____
- La sala colinda lateralmente con recepción, pasillo, sala 1 y calle; en la parte superior con vivienda y en la inferior local comercial. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

- Disponen como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de un protector de tiroides emplomado. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realiza la vigilancia radiológica en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. La última verificación es de fecha 7 de junio de 2016. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal está clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. ____
- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma [REDACTED] cuya última lectura disponible corresponde al mes de abril de 2016. _____

SEGURIDAD

CLINICA DENTAL

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Disponen de contrato con la UTPR [REDACTED] sin firma por parte del titular de la clínica. _____
- Se dispone de la siguiente documentación: memoria de declaración de la instalación para su inscripción y certificado de exención de homologación de los equipos instalados. _____
- Según figura en el diario de operaciones de la clínica, con fecha 7 de junio de 2016 se realiza el control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, no disponiendo de informe en el momento de la inspección. ____
- El último informe disponible corresponde al año 2013, reflejando desviaciones en algunos parámetros del control de calidad. No disponen de registros de intervención de los equipos. _____
- Disponen de programa de protección radiológica y de programa de garantía de calidad. _____
- Según se manifiesta, se realizan entre 20/25 exploraciones al mes. _____
- Disponen de registros en papel de los rechazos de exploraciones realizadas. ____

SEIS. DESVIACIONES.

- No se había realizado el cambio de ubicación de la instalación y el cambio de equipos, de acuerdo con el artículo 13 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- El Programa de Protección Radiológica no se encuentra actualizado, de acuerdo con el artículo 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.
- El control de calidad presenta desviaciones que no habían sido subsanadas, de acuerdo con el artículo 19.2. del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- El contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica no estaba firmado por parte del titular, de acuerdo con el artículo 20 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

CLINICA DENTAL
[Redacted signature]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
EL INSPECTOR
[Redacted signature]
Admisión

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [Redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.